República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00450** 00

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación de la orden de apremio a la ejecutada **SORAYDA BABATIVA OSORIO**, se surtió conforme las previsiones del artículo 8° de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, como se extracta de los mensajes de datos remitido el 30 de noviembre de 2022, al canal digital zoryosorio746@gmail.com y acuse de recibo, según consta en certificado de entrega expedido por la empresa de servicio postal autorizada Enviamos Comunicaciones S.A.S., visible a folio 112 de la presente encuadernación, quien, dentro del término otorgado por el despacho, guardó silencio.

Previo a continuar con el trámite procesal respectivo, requiérase a la parte ejecutante con el fin que se sirva a acreditar la notificación del acreedor prendario **BANCOLOMBIA S.A.** acorde a las previsiones del artículo 462 del Código General del Proceso, a propósito de que hacer efectivo el gravamen constituido dentro del mismo asunto o por separado y lo dispuesto en auto calendado 23 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE.
NH

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **02** hoy **19/01/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf67158f1718a15ec0de96fee697eb08251152677681512b8f90a1eac7cc8ff2**
Documento generado en 18/01/2023 04:46:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica